



## INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**SUPERMERCADO UNIMARC LOS HUERTOS LAS VIOLETAS N° 1782 SAN PEDRO DE LA PAZ**

**DFZ-2025-3105-VIII-PPDA**

**[Establecimiento: UNIMARC LOS HUERTOS -VU 5402640]**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>Hugo Ramírez Cuadra</b>	X Hugo Ramírez Cuadra Jefe (s) Oficina Regional del Biobio
Elaborado	<b>Paola Jara Martin</b>	X Paola Jara Martin Fiscalizadora Oficina Regional Biobio



## DETALLES DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

### FUENTES FIJAS

#### 1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
Rendic Hermanos S.A.	81.537.600-5	Supermercado	LAS VIOLETAS N° 1782 SAN PEDRO DE LA PAZ

#### 2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°06/2018 MMA, Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Concepción Metropolitano	
Tipo de Actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis	
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante
IA 30/09/2025	Superintendencia del Medio Ambiente.	Superintendencia del Medio Ambiente

#### 3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

Nº	Documentación revisada	Observaciones
1	Correo electrónico titular del 17/11/2025 y anexos	Respuesta a requerimiento efectuado en acta de inspección del 30/09/2025. <u>Respuesta fuera de plazo.</u>
2	Reporte mantención Grupo Electrógeno, ID 13433	Reportado en SISAT el 17/11/2025
3	Reporte mantención Grupo Electrógeno, ID 13432	Reportado en SISAT el 17/11/2025
4	Reporte mantención Grupo Electrógeno, ID 9849	Reportado en SISAT el 28/03/2024
5	Reporte mantención Grupo Electrógeno, ID 7724	Reportado en SISAT el 11/04/2025
6	Reporte mantención Grupo Electrógeno, ID 2690	Reportado en SISAT el 01/05/2025



#### 4. HECHOS CONSTATADOS.

##### 4.1. Catastro Grupos Electrógenos [Art 42°]

Nº	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1.	<p><i>D.S. N° 6/2018 del Ministerio de Medio Ambiente de 25 de enero de 2018.</i></p> <p><i>D.S. N° 6/2018 del Ministerio de Medio Ambiente de 25 de enero de 2018.</i></p> <p><i>Artículo 2.- Los antecedentes que fundamentan el presente Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica, se indican a continuación:</i></p> <p><i>I.1 Antecedentes Normativos:</i>  <i>Las comunas de Concepción Metropolitano fueron declaradas zona latente por MP10, como concentración de 24 horas, mediante D.S. N°41, de 2006, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINGEPRES).</i>  <i>(...)</i>  <i>Mediante D.S. N°15, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, se declaró zona saturada por MP2,5 como concentración diaria, a las comunas de Concepción Metropolitano. (...)</i></p> <p><i>Artículo 42.- La Superintendencia del Medio Ambiente deberá mantener actualizado un registro de las fuentes estacionarias de la zona afecta al Plan. Este registro deberá individualizar los resultados de las acreditaciones históricas asociadas a cada fuente, por establecimiento y contaminante, según corresponda.</i></p>	<p>a) Con base a la revisión de SISAT, al 02/12/2025, el titular mantiene un catastro en estado “Enviado”, registrando sólo 1 fuente del tipo “Grupo electrógeno” en el establecimiento “Unimarc Los Huertos”-VU 5402640, conforme al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de emergencia, N° de registro EL-OR-2758, con potencia térmica calculada de 0,19MWt</li> </ul> <p><b>Conclusión del hecho constatado.</b></p> <p>El titular ha dado cumplimiento a la obligación de catastro de sus fuentes fijas, manteniendo a diciembre de 2025, su catastro en estado “Enviado”, sin observaciones.</p>



## Registros

### Detalle Establecimiento

✓ Datos de catastro enviados.

Nombre

UNIMARC LOS HUERTOS

VU

5402640

Sector

Residencial

Direccion

LAS VIOLETASN° 1782

Región

Biobío

Comuna

San Pedro de la Paz

### ➤ Fuentes estacionarias de establecimiento

Buscar

Ingrresa texto a buscar

limpiar

Nombre Fuente	Nº Registro RFP	Registro Seremi Salud	Tipo Fuente SMA	Potencia(MWt)	Estado	Acciones
EQUIPO DE EMERGENCIA	EL-OR-2758		GRUPO ELECTRÓGENO	0.19	<input checked="" type="checkbox"/> Fuente Registrada	

### Imagen 1.

Descripción medio de prueba: Catastro establecimiento Unimarc Los Huertos [VU 5402640] al 02/12/2025



## 4.2. Mantención Grupos Electrógenos [Art 60°]

Nº	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información												
2.	<p><b>D.S. N° 6/2018 del Ministerio de Medio Ambiente de 25 de enero de 2018.</b></p> <p><b>D.S. N° 6/2018 del Ministerio de Medio Ambiente de 25 de enero de 2018.</b></p> <p><b>Artículo 2.- Los antecedentes que fundamentan el presente Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica, se indican a continuación:</b></p> <p><b>I.1 Antecedentes Normativos:</b> Las comunas de Concepción Metropolitano fueron declaradas zona latente por MP10, como concentración de 24 horas, mediante D.S. N°41, de 2006, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINGEPRES). (...) Mediante D.S. N°15, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, se declaró zona saturada por MP2,5 como concentración diaria, a las comunas de Concepción Metropolitano. (...)</p> <p><b>Artículo 60:</b> Los titulares de los grupos electrógenos nuevos y existentes de potencia neta del motor superior a 50 kilowatts (kW) y que utilizan un combustible líquido, deberán efectuar las mantenciones al motor y todos sus componentes, de acuerdo a lo indicado en la Tabla N°34, con el fin de alcanzar un nivel óptimo de funcionamiento.</p> <p>Conforme a lo anterior, deberán presentar a la Superintendencia del Medio Ambiente informes acerca de la mantención realizada al grupo electrógeno, con la periodicidad que se indica en la tabla N°34, que contenga nombre del propietario, modelo, año de fabricación, número de identificación, horas de funcionamiento mediante horómetro digital sellado e inviolable sin vuelta a cero, dirección del grupo electrógeno, horas que faltan para alcanzar la vida útil del grupo electrógeno según lo indicado por el fabricante, entre otros.</p> <p><b>Tabla N°34: Mantenciones al motor de grupos electrógenos</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº Horas Funcionamiento / Período</th><th>Nº mantenciones</th><th>Plazo Mantención</th><th>Plazo Informe</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50 ≤ P &lt; 1000</td><td>1</td><td>15 de marzo de cada año.</td><td>30 de marzo de cada año.</td></tr> <tr> <td>1000 ≤ P</td><td>2</td><td>15 de marzo y 15 de septiembre de cada año.</td><td>30 de diciembre de cada año.</td></tr> </tbody> </table>	Nº Horas Funcionamiento / Período	Nº mantenciones	Plazo Mantención	Plazo Informe	50 ≤ P < 1000	1	15 de marzo de cada año.	30 de marzo de cada año.	1000 ≤ P	2	15 de marzo y 15 de septiembre de cada año.	30 de diciembre de cada año.	<p>a) Con base a la revisión de SISAT, al 02/12/2025, el titular mantiene un catastro en estado “Enviado”, registrando sólo 1 fuente del tipo “Grupo electrógeno” en el establecimiento “Unimarc Los Huertos”-VU 5402640, conforme al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de emergencia, N° de registro EL-OR-2758, con potencia térmica calculada de 0,19MWt.</li> </ul> <p>b) Al mes de septiembre, figuraba en SISAT tres (3) informes de mantención de grupos electrógenos, sin evidenciarse reporte para la anualidad en curso.</p> <p>c) Motivo de lo anterior, con fecha 30/09/2025 se ejecutó inspección ambiental (Anexo 1), constatándose lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Existencia de 1 grupo electrógeno.</li> <li>ii. Declaró el encargado del establecimiento que el grupo electrógeno corresponde al mismo desde el año 2020 y que solo se emplea para emergencia, y que en el año 2025 se utilizó en cortes de luz.</li> <li>iii. Indicó el encargado que el arranque es automático, no existiendo registros de arranques manuales, y que el último mantenimiento se efectuó en 2024, lo que se observó en hoja de servicio.</li> </ol> <p>d) Fue requerido en acta actualización de los reportes en SISAT, y registro de operación para el año 2025. Señalar que el acta de inspección fue notificada en forma diferida conforme a autorización otorgada por el encargado de la UF (Anexo 1).</p> <p>e) Mediante correo electrónico del 17/11/2025 (Anexo 2), el titular dio respuesta al requerimiento, informando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Actualización de plataforma SISAT con reportes 2024 y 2025.</li> <li>ii. Horas de funcionamiento para 2025, corresponden a:</li> </ol>
Nº Horas Funcionamiento / Período	Nº mantenciones	Plazo Mantención	Plazo Informe											
50 ≤ P < 1000	1	15 de marzo de cada año.	30 de marzo de cada año.											
1000 ≤ P	2	15 de marzo y 15 de septiembre de cada año.	30 de diciembre de cada año.											



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 vez por semana por prueba del equipo que se enciende por 10 minutos aproximadamente.</li> <li>• Corte de electricidad del 26/02/2025 por 7 horas</li> <li>• Corte de electricidad del 29/03/2025 por 1 hora</li> <li>• Corte de electricidad del 03/04/2025 por 2 horas</li> <li>• Corte de electricidad del 10/10/2025 por 4 horas.</li> </ul> <p>iii. Adjunta Orden de Servicio N° 007846 del 22/05/2024 y Orden N° 008482 del 13/05/2025, ambas por concepto de “Mantenimiento preventivo” .</p> <p>f) Que, con base a lo declarado por el titular, para el periodo 2025, la totalidad de tiempo de uso corresponde a sólo 14 horas, por lo que se encontraría exento de cumplimiento a las mantenciones del artículo 60°</p> <p>g) Verificado SISAT, se verifica la carga de los informes asociados a las anualidades 2024 y 2025. En la tabla siguiente se resumen los reportes informados (Anexo 3).</p>												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ID reporte</th><th>Fecha mantención</th><th>Observación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13433</td><td>13/05/2025</td><td>Anexa documento con datos de titularidad y datos del grupo electrógeno. No se incluye información de horómetro.</td></tr> <tr> <td>13432</td><td>22/05/2024</td><td>Anexa documento con datos de titularidad y datos del grupo electrógeno. No se incluye información de horómetro.</td></tr> <tr> <td>9849</td><td>12/06/2023</td><td>Anexa documento con datos de titularidad y datos del grupo electrógeno. No se incluye información de horómetro.</td></tr> </tbody> </table>	ID reporte	Fecha mantención	Observación	13433	13/05/2025	Anexa documento con datos de titularidad y datos del grupo electrógeno. No se incluye información de horómetro.	13432	22/05/2024	Anexa documento con datos de titularidad y datos del grupo electrógeno. No se incluye información de horómetro.	9849	12/06/2023	Anexa documento con datos de titularidad y datos del grupo electrógeno. No se incluye información de horómetro.
ID reporte	Fecha mantención	Observación												
13433	13/05/2025	Anexa documento con datos de titularidad y datos del grupo electrógeno. No se incluye información de horómetro.												
13432	22/05/2024	Anexa documento con datos de titularidad y datos del grupo electrógeno. No se incluye información de horómetro.												
9849	12/06/2023	Anexa documento con datos de titularidad y datos del grupo electrógeno. No se incluye información de horómetro.												



		7724	12/04/2022	Anexa documento con datos de titularidad y datos del grupo electrógeno. No se incluye información de horómetro.	
		2690	25/01/2021	Anexa documento con datos de titularidad y datos del grupo electrógeno. No se incluye información de horómetro.	

**Conclusión del Hecho Constatado:**  
 Con base a la información analizada, es posible señalar que para la anualidad 2025, el grupo generador N° de registro EL-OR-2758 presentó un total de horas inferior a límite inferior de 50 horas establecido en la Tabla N° 34 del PPDACM, no obstante, el titular ejecutó e informe mantención del mismo. Así mismo, se verificó que el titular informó mantenciones para las anualidades 2021; 2022; 2023 y 2024.



## **5. CONCLUSIONES.**

Como resultado de la actividad de fiscalización ambiental realizada a la unidad fiscalizable “SUPERMERCADO UNIMARC LOS HUERTOS LAS VIOLETAS N° 1782 SAN PEDRO DE LA PAZ” de la comuna de San Pedro de la Paz, en el marco del Programa de Fiscalización 2025 del PPDA de Concepción Metropolitano (D.S. N° 06/2020 MMA), se concluye que el titular ha dado cumplimiento a la obligación de catastro de sus fuentes fijas en SISAT, y que para la anualidad 2025. Se encontraba exento de dar cumplimiento al artículo 60º al haber empleado el GE por un número de horas inferior a lo establecido en la Tabla N° 34, sin perjuicio del titular igualmente ejecutó e informó la mantención anual.

Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador

## **6. ANEXOS.**

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta IA 30/09/2025
2	Correo respuesta titular y anexo
3	Reportes mantención grupos electrógenos

